



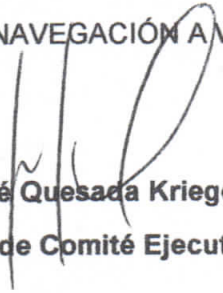
ASOCIACION NACIONAL DE NAVEGACION A VELA
DE GUATEMALA

El infrascrito Secretario Juan José Quesada Krieger de la Asociación Nacional de Navegación a Vela Guatemala CERTIFICA: Haber tenido para el efecto, a la vista el acta número cuarenta y siete dos mil dieciocho su parte conducente dice:

En la ciudad de Guatemala siendo las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, en la sede de ASOVELA, localizada en la tercera calle tres guion sesenta de la zona nueve de la Ciudad de Guatemala, se da inicio a la celebración del Comité Ejecutivo, estando reunidos los señores: Rafael Eduardo Rodríguez Herrera, Presidente; Nicolas Robert Rogers Keenan, Tesorero; Juan José Quesada Krieger, Secretario; Federico Ernesto Rosenberg Mejía, Vocal I; Günther Alvarado Schaefer Vocal II y Mónica Sybil Cofiño Spader, Gerente, tratando los siguientes puntos: **DECIMO OCTAVO:** Se presenta el calendario de eventos internacionales 2019 para la clase Laser Radial Femenina; para lo cual se procedió a dar lectura al Aviso de Regata de la competencia OLIMPIC CLASS REGATTA (LORD) a celebrarse en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos del 11 al 14 de enero de 2019. Después de una amplia deliberación, se toma nota que el evento está contemplado dentro del PAT-2019. (Preliminar). **DECIMO NOVENO:** Se resalta la importancia de la participación de la clase Laser Radial femenina con la atleta Isabella María Maegli Agüero. Para lo cual, se presenta el presupuesto que incluye los siguientes rubros: pasaje aéreo, (para participar en dos eventos) OLIMPIC CLASS REGATTA (LORD) y 2019 World Cup Series (Miami). El resto de los gastos que se incurran durante la participación en el evento correrán por cuenta del atleta. **VIGESIMO:** Después de una amplia deliberación se resuelve que los gastos que se incurran en este evento: pasaje aéreo, Inscripción y seguro de viajero serán incluidos en la liquidación de 2019 World Cup Series (Miami); por lo tanto, el mismo queda aprobado. Así mismo, se giraron instrucciones para que se puedan iniciar las gestiones ante quien corresponda. No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, de su inicio a las dieciséis horas, leído íntegramente lo escrito y bien impuesto de su contenido y para los efectos legales, la presente se ratifica, acepta y firma por quienes intervenimos. Damos fe-----

Y, para los usos legales correspondientes, se extiende, firma y sella la presente certificación en una hoja de papel bond con membrete de la institución, en la tercera calle tres guion sesenta de la zona nueve de la Ciudad de Guatemala, el veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho.

ASOCIACION NACIONAL DE NAVEGACIÓN A VELA DE GUATEMALA


Juan José Quesada Krieger
Secretario de Comité Ejecutivo